



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 012 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 20 de enero del 2011

VISTA la Hoja de Envío No. 2790 con Registro N° 59488 de la Secretaría General y la solicitud de doña **Marivi Hidalgo Vargas**, quien solicita hacer uso físico de diez (10) días de vacaciones, contados del 27 de diciembre de 2010 al 05 de enero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la solicitud del Visto, doña Marivi Hidalgo Vargas, Profesional 4 de la Oficina General de Administración, trabajadora con Contrato a Plazo Indeterminado, ha solicitado hacer uso físico de diez días de vacaciones, por razones estrictamente personales, motivadas por asuntos familiares;

Que, el artículo 62° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC, dispone que los permisos que solicite el trabajador a cuenta de vacaciones deberán ser en forma escrita, debidamente justificada y documentada, y solo se podrán otorgar en periodos no menores de siete (7) días naturales, que deberán ser autorizados por el Jefe inmediato bajo su responsabilidad. Los permisos solicitados por un número de días menor al indicado, serán considerados por concepto de Asuntos Particulares;

Que, de acuerdo al Artículo 78° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 145-2000-CONCYTEC-P, procede en estos casos conceder permiso a cuenta del periodo vacacional 2011, a la trabajadora Marivi Hidalgo Vargas;

Que, la Oficina General de Administración del CONCYTEC, mediante Memorandum N° 2120-2010-CONCYTEC-OGA adjunta el Informe N° 452-2010-CONCYTEC-OGA-Personal-LGM, el cual precisa que la solicitud de la trabajadora Marivi Hidalgo Vargas, se encuentra justificada, por lo que procede otorgar el goce vacacional correspondiente al periodo 2011, por el tiempo solicitado;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- **CONCEDER**, diez (10) días de Permiso con goce de haber, a cuenta de vacaciones 2011, con eficacia desde el 27 de diciembre del 2010 hasta el 5 de enero del 2011, a doña **Marivi Hidalgo Vargas**, trabajadora de la Oficina General de Administración de este Consejo, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica